

# Organizaciones de colonos y reivindicaciones por la vivienda y los servicios colectivos

*Estos documentos se encuentran en:*

- 1 y 2. *Unidad Presidentes. Fondo Lázaro Cárdenas, exp. 437.1/440*
3. *Unidad Presidentes. Fondo Lázaro Cárdenas, exp. 418.2/11*
4. *Unidad Presidentes. Fondo Lázaro Cárdenas, exp. 437.1/1081*
5. *Unidad Presidentes. Fondo Lázaro Cárdenas, exp. 437.1/749*
6. *Unidad Presidentes. Fondo Lázaro Cárdenas, exp. 418.2/46*
7. *Unidad Presidentes. Fondo Ruiz Cortines, exp. 418.1/2*

1



DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE COLONOS DEL DISTRITO FEDERAL AL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., ENERO 18 DE 1935)

Domicilio: Rafael Angel de la Peña 58  
México, D.F.

Esta Federación, por medio de la presente, se permite hacer a usted patentes los beneficios que independientemente de la obra general de mejoramiento desarrollada por el licenciado Aarón Saenz, han recibido en particular las colonias habitadas por trabajadores y que forman parte de esta propia Federación; en la colonia Obrera de Bolívar se han hecho importantes obras de saneamiento, se ha dotado de agua potable y se han pavimentado varias calles; la colonia Buenos Aires ha sido dotada del servicio de agua potable; en las colonias Peralvillo y Vallejo está totalmente terminada la instalación de la red hidráulica para el abastecimiento de agua potable, y se están construyendo dos colectores para el servicio de saneamiento de estas colonias, así como para la colonia Valle Gómez, remediando necesidades que nunca merecieron la atención de autoridades anteriores.

Por todo lo anterior, pedimos a usted todo el apoyo del Ejecutivo de la nación para que el señor licenciado Saenz continúe su labor de mejoramiento de la ciudad, al frente del Departamento del Distrito Federal.

Sin otro particular, quedamos de usted muy respetuosamente por la causa del trabajo organizado.

POR LA REVOLUCIÓN SOCIAL

Por el comité ejecutivo  
Secretario general  
MANUEL DUARTE [Rúbrica]

2



DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE COLONOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA SEÑORA AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS (MÉXICO, D.F., FEBRERO 20 DE 1935)

Señora de nuestro respeto:

Abusando de su benevolencia, nos permitimos distraer su atención con los casos concretos de atropellos e injusticias de que han sido víctimas los colonos, podría hacerse una larga relación, pero sólo deseamos señalar los casos de mayor trascendencia y que además estamos en condiciones de probar en cualquier momento.

El señor Angel R. Pérez contrató en diciembre de 1920 un lote en la colonia Portales, con valor de \$1 897.00, abonó a cuenta de él \$1 099.95; por falta de empleo suspendió sus pagos, cancelándose el contrato; contrató otro lote con valor de \$2 262.00, a cuenta de él abonó \$1 771.00, y el 2 de febrero del año próximo pasado fue lanzado de la casa que había construido.

El señor Genaro Garduño, obrero de los Establecimientos Fabriles, abonó durante ocho años a cuenta del lote 8 de la manzana 350 de la colonia Portales, la cantidad de \$1 554.40, obligado a atrasarse en sus pagos fue amenazado por la Compañía, de demandarle la rescisión del contrato, teniendo necesidad por esta causa de firmar nuevo contrato, perdiendo la cantidad de \$1 049.69.

El señor Rafael Patiño, comerciante en carbón, tenía abonados a cuenta de un terreno en la colonia Portales, muy cerca de \$3 000.00; por quebranto en sus negocios tuvo necesidad de suspender sus pagos; siendo demandado por la empresa fraccionadora, ocurrió al abogado de la Compañía señor Adolfo Carrillo, quien le ofreció que suspendería el procedimiento judicial siempre que reanudara sus pagos y le pagara sus honorarios, a lo que accedió el señor Patiño, pero el licenciado Carrillo continuó el juicio, obteniendo sentencia favorable. El

señor Patiño falleció recientemente, y al ocurrir sus hijas a tratar el asunto con el licenciado Carrillo, éste les manifestó que para que pudieran seguir en su terreno tendrían que comprarlo nuevamente y a mayor precio, pues el valor de la tierra en ese lugar había aumentado considerablemente.

El señor Fortino Buendía fue lanzado el mes de junio último, por mandato del juez segundo de lo civil, de un terreno a cuenta del cual había abonado más de \$1 300.00; en la fecha el señor Buendía está viviendo a la mitad de la calle.

El señor Tomás Fuentes, de la colonia Buenos Aires, está también sentenciado a perder su casa, estando sólo pendiente de ejecución la sentencia.

Como la propia colonia Buenos Aires fue fraccionada sin permiso del Departamento del Distrito Federal, al hacerse la nueva planificación muchas casas de colonos tendrán que ser derruidas al abrirse las nuevas calles.

La señora Juana Chagoya fue despojada de una casa que había construido en la colonia Algarín, con un valor de \$4 500.00.

El señor José María Bucio está sentenciado a entregar a la Compañía de Terrenos Mexicanos, S.A., un terreno en el cual ha construido su casa y a cuenta del cual tiene abonados más de \$1 500.00.

La señora Concepción Castro de Hernández recibió una el 10 de diciembre de 1931, en la cual la Compañía de Terrenos Mexicanos, S.A., le comunicaba que había cancelado su contrato y que ya procedía a cancelar su contrato (*sic*).

El señor Justino Manjarrez contrató en mayo de 1921 un lote con valor de \$5 160.00; en abril de 1930 fue obligado a hacer nuevo contrato, y de \$4 012.21 que había abonado, sólo se le reconocieron \$288.00, firmando el nuevo contrato por la cantidad de \$4 872.00, perdiendo \$3 172.40.

El señor Enrique Ortiz, abonó \$895.80 a cuenta de un terreno por valor de \$1 680.00 que había contratado el 13 de noviembre de 1925, y según liquidación de la empresa fraccionadora adeuda todavía \$1 573.02.

El señor Juan Ortiz abonó \$915.00 a cuenta de \$980.00, importe del terreno que contrató, y según liquidación del fraccionador adeuda \$501.85.

El señor Timoteo Mendoza, mozo de la Secretaría de

Economía, abonó a cuenta de un lote con valor de \$1 950.00, la cantidad de \$1 479.50 y como el fraccionador le exigía el pago de \$1 480.04, tuvo que entregar la mitad de su terreno.

El señor Cuauhtémoc Huelgas está condenado a entregar por mandato del juez quinto de lo civil, la casa que construyó en la colonia Emilio Carranza.

En la propia colonia están demandados la señora Julia Limón viuda de Romero, Victoria Marín, Silvestre Ramírez y Silvestre García.

En la colonia Observatorio hay más de quince demandados, y algunos de ellos sentenciados ya a entregar sus lotes.

Los terrenos de la Vaquita, ahora colonia Emilio Carranza, fueron adquiridos por el señor Alejandro Romero, a razón de setenta y cinco centavos metro cuadrado y se están vendiendo hasta más de quince pesos el metro con agua, drenaje y muy malas banquetas únicamente.

Para darse cuenta de las condiciones económicas de los colonos y del estado material de las colonias, nos permitimos sugerir a usted la visita a las siguientes colonias: Obrera, al poniente de la calzada de San Antonio Abad; Buenos Aires al sur del Hospital General; Postal, Niños Héroes, Independencia, Zacahuizco, Nativitas, Portales y Moderna, al sur de la ciudad a ambos lados de la calzada de Tlalpan; Alvaro Obregón, al oriente de la calzada de Balbuena; Moctezuma, al norte de la carretera a Puebla; Emilio Carranza, al noreste de la ciudad, por el rumbo del rastro; Valle Gómez, Vallejo y Peralvillo, al norte de la ciudad, a ambos lados de la calzada de Guadalupe; Prolongación de Guerrero y San Simón Tolnáhuac, al norte de la estación de Nozalco; Argentina, Pensil y Legaria, en Tacuba, por el rumbo del Panteón Español y en Tacubaya las colonias Observatorio, Bella Vista y Garza

Sin otro particular y anticipando a usted nuestros agradecimientos por la ayuda que estamos seguras nos prestará usted, quedamos a sus órdenes muy respetuosamente.

Por la comisión de mujeres

GRACIANA BECERRIL [Rúbrica]  
ISAURA MENDOZA [Rúbrica]  
MAURA LÓPEZ [Rúbrica]





3



DE LA UNIÓN DEFENSORA DE COLONOS DE ALGARÍN.  
A.C. AL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., NOVIEMBRE 5 DE  
1935)

Oficinas provisionales:  
Av. Isabel la Católica 449.  
Colonia Algarín. Méx., D.F.

Para su superior conocimiento, tenemos el honor de comunicar a usted que, en uso del derecho que nos concede la Constitución Política de la República, hemos deliberado constituir una agrupación bajo la denominación de Unión Defensora de Colonos de Algarín (Asociación Civil), con oficinas provisionales en la Avenida Isabel la Católica 449, colonia Algarín, en esta capital.

Dicha agrupación, similar a otras que han venido funcionando con éxito en diferentes colonias del Distrito, tiene por objeto —como su nombre lo indica— defender nuestros intereses ante la Compañía de Terrenos, S.A., a fin de lograr que sean reconsiderados los contratos de adquisición de los terrenos que hemos adquirido a título de promesa de venta, así como la modificación de ciertas cláusulas que, como la de rescisión, lesionan gravemente los intereses de los colonos, a quienes se amenaza con la cancelación definitiva de los contratos, por la falta de pago de ciertas mensualidades de abonos, haciendo suyas la empresa todas las cantidades percibidas por concepto de abonos, así como las construcciones levantadas sobre los mismos lotes prometidos en venta.

En tal virtud, la agrupación que tratamos de formar es una unión de defensa de intereses económicos, tendiente a obtener los beneficios que sea dable dentro de la ley, y a coadyuvar en los proyectos que sobre el par-

ticular han sido elaborados por algunos CC. diputados y serán sometidos a la consideración de las Cámaras Legislativas en breve tiempo. No se tratará, por lo mismo, en el seno de esta agrupación ningún asunto de carácter político ni de credo religioso, puesto que tales cuestiones están fuera del objeto de la misma.

Conociendo los sentimientos que animan a usted en favor de las clases trabajadoras en general, y de los arrendatarios y colonos en particular, esperamos que, al quedar enterado de los fines de esta agrupación, se sirva impartirnos su valiosa ayuda moral, a fin de que podamos desarrollar nuestros esfuerzos siempre dentro de las normas señaladas por la equidad y la ley.

Al efecto, nos permitimos adjuntar con el presente un ejemplar de la convocatoria que los suscritos, con nuestro carácter de miembros del comité organizador, hemos lanzado para la asamblea general que esperamos verificar el próximo domingo de las 11 a las 13 horas, a fin de proceder a la organización formal de la agrupación, el nombramiento del comité directivo, y en su oportunidad, la protocolización requerida por la ley, a fin de contar con los derechos que se derivan de la misma. A dicha asamblea, así como a las subsecuentes que, como decimos, tendrán verificativo, los domingos, a la hora expresada, puede usted enviar —si así lo estimare conveniente— algún representante, a fin de presenciar nuestras deliberaciones, y en su caso, impartir la ayuda que nos permitimos solicitarle.

Al comunicar a usted lo anterior, para los efectos que procedan, nos es honroso protestar a usted nuestra atenta y distinguida consideración y respeto.

México, D.F., noviembre 5 de 1935

El comité organizador [varias rúbricas]  
c.e.p. el C. jefe del Departamento del Distrito Federal.



COMUNICADO DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COLONOS (MÉXICO, D.F., FEBRERO 28 DE 1936)

Oficinas generales:  
Av. Madero 47, 2º piso  
Despachos 13-16

El consejo de organización del Sindicato Nacional de Colonos hace de su conocimiento que con el objeto de quedar dentro de las actividades societarias de la época y juzgando que el programa de la Confederación Nacional de Colonos, estrechamente no podía contener el ejercicio de los derechos sindicales que conceden las agrupaciones de nuestras leyes emanadas de la Revolución, en asamblea general efectuada el domingo 23 próximo pasado, se acordó por los sindicatos locales declarar disuelta la Confederación Nacional de Colonos, que desde luego se procedió a registrarlo ante el Departamento de Trabajo, Departamento Central y Secretaría de Economía para llenar de esta manera todos los requisitos indispensables y legales que establece la ley para el funcionamiento de los sindicatos.

Con objeto de evitar que el elemento o los elementos mal intencionados puedan hacer uso de la Confederación Nacional de Colonos, para lograr la tramitación o arreglo de algún asunto en esa dependencia oficial a su digno cargo, pidiendo a usted haga del conocimiento a las distintas oficinas que de usted dependen la inexistencia del mencionado organismo, o sea la Confederación Nacional de Colonos, por la causa arriba enumerada.

Quedan a sus órdenes las nuevas oficinas en la avenida República de El Salvador 60, despacho 107, de esta ciudad

México, D.F., febrero 28 de 1936

POR EL DERECHO SOCIAL  
Licenciado JOAQUÍN MARTÍNEZ FURLONG  
[Rúbrica]



DE LA ALIANZA DE TRABAJADORES Y ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS DE AZCAPOTZALCO AL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., NOVIEMBRE 8 DE 1937)

Los que suscriben en representación de la Alianza de Trabajadores y Organizadores Revolucionarias de Azcapotzalco, D.F., nos permitimos comunicar a usted por medio de la presente que el domingo 7 de los corrientes quedó legalmente constituida integrándola 46 organizaciones de la localidad, para luchar por el mejoramiento social y material de todas las clases que componen la misma organización.

Suplicamos a usted de la manera más atenta se sirva darnos su apoyo, ya que las finalidades que se persiguen son enteramente de beneficio general para todos sus integrantes.

Nos permitimos adjuntar a la presente el programa de acción y la lista de las personas que componen la mesa directiva.

Nos es altamente satisfactorio reiterarle nuestra atenta y distinguida consideración.

POR LA UNIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO  
OBRERO-CAMPESINO

Secretario general, ARTURO GALÁN [Rúbrica]  
Secretario conflictos, ALFONSO RUIZ VELASCO  
[Rúbrica]

Secretario de organización y propaganda  
LUIS BERRUETA VALENCIA [Rúbrica]

Secretario general	ARTURO GALÁN
Secretario de conflictos	ALFONSO RUIZ VELASCO
Secretario de organización y propaganda	LUIS BERRUETA VALENCIA
Secretario tesorero	VALENTE MATA FLORES
Secretario de actas	LORENZO NOGUEZ
Secretario de acción obrera	ALBERTO DÍAZ DE LEÓN
Secretario de acción cooperativa	JUAN HERNÁNDEZ R.
Secretario de acción campesina	FIDEL ELIZALDE
Secretario de Educación y Salubridad	MARCELINO HERRERA
Secretario de Estadística	JESÚS GALÁN ALFREDO H. SEGURA
Comisión de Hacienda	TOMÁS MEDINA ANTONIO GONZÁLEZ JOAQUÍN SANDOVAL
Comisión de Honor y Justicia	ANASTASIO TREJO ROMÁN ALVAREZ

La Alianza de Trabajadores y Organizaciones Revolucionarias de Azcapotzalco, D.F., sustentará el Programa de Acción que a continuación se expresa:

I. Propugnará por la construcción de escuelas y bibliotecas en los poblados donde no existan éstas y prin-





principalmente por la construcción de una en el centro de la población y por la terminación y acondicionamiento de la escuela Vicente Alcaraz, que desde el año de 1929 se encuentra inconclusa.

II. Por la construcción de escuelas vocacionales o industriales para los hijos de los trabajadores y para que éstos obtengan un mejoramiento en sus diferentes especialidades obreras.

III. Por la apertura de nuevas vías de comunicación, reparación y acondicionamiento de las ya existentes y porque los poblados distantes tengan un buen servicio de transportes.

IV. Por la introducción del alumbrado público en los poblados, colonias, etc., que carezcan de este servicio; por el saneamiento e introducción de agua potable en la región; por la instalación de botiquines de emergencia en los pueblos alejados del centro de la población y por lo que tanto en unos como en otros, se construyan baños y lavaderos públicos.

V. Por la construcción, en el centro de la población, de un estadio para deportes; por la planificación de los pueblos, centro y colonias y por la nomenclatura adecuada de unos y otros.

VI. Por la ampliación y acondicionamiento del mercado Siglo XX y por la construcción de mercados en las colonias más pobladas; por la apertura de nuevos panteones o en su defecto, por la ampliación de los ya existentes; por la pavimentación de las calles del centro

y colonias que aún no están pavimentadas y porque el rastro local sea puesto nuevamente al servicio público.

VII. Por la construcción de parques infantiles en los pueblos, centro y colonias de la región.

VIII. Por la Reforma del Código Agrario y por la tramitación mancomunada con la Liga de Comunidades Agrarias, del D.F. de la pronta tramitación de los expedientes que los pueblos tengan instaurados y por la bonificación de los ejidos, gestionando que los tiraderos de basura se repartan proporcionalmente con las solicitudes.

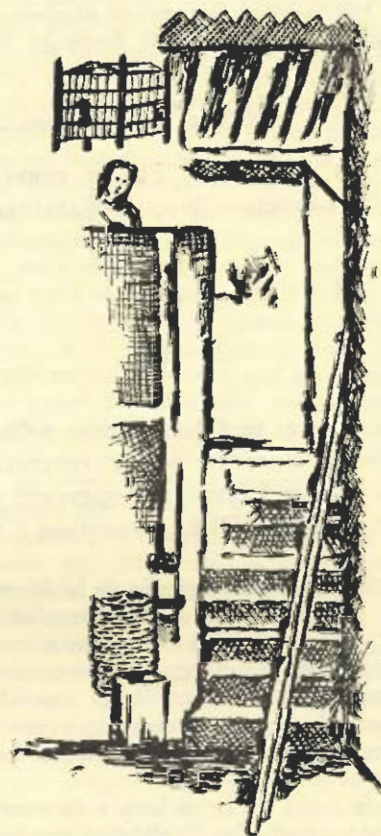
IX. Por la construcción de una presa en terrenos del rancho Colorado, ubicado en el pueblo de Tepatlaxco, municipio de Naucalpan, Estado de México, para el regadío de los terrenos de labor de toda la región.

X. Por la construcción o por el acondicionamiento de un local en el centro de la población, para dispensario médico dotado de medicinas y personal idóneo para que proporcione sus servicios a los habitantes de la región.

XI. Prestar ayuda moral y económica a los sindicatos de la región cuando decreten huelgas.

XII. Gestionar, ante quien corresponda, terrenos para formar Cooperativas de Alojamiento para campesinos y obreros de acuerdo con lo que establece el Artículo 123 constitucional.

XIII. Por el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, alquileres de casas y porque éstas, con su construcción, presten garantías y seguridades de higiene a sus moradores y en general, por una labor social que resulte en positivo beneficio y acrecimiento de las diferentes clases sociales que integran la región.





POR LA UNIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO  
OBRERO-CAMPESINO

Azcapotzalco, D.F., a 7 de noviembre de 1937

C. jefe del Departamento del D.F.  
Presente

Los que suscribimos, miembros del Secretariado de la Alianza de Trabajadores y Organizaciones Revolucionarias de Azcapotzalco, D.F., con el objeto de ver un positivo mejoramiento de nuestro pueblo, hacen a usted las siguientes peticiones y para el efecto, atentamente suplicamos a usted se sirva, si a bien lo tiene, ampliar la partida del presupuesto para que se nos hagan las obras que creemos por el momento más indispensables, y que son:

I. La terminación de la escuela Vicente Alcaraz que desde el año de 1929 se encuentra inconclusa.

II. Ampliación y acondicionamiento del mercado Siglo XX y construcción de mercados en las colonias más pobladas tales como la Pro-Hogar, que por encontrarse bastante retirada de los centros de comercio sufren alteraciones los artículos de primera necesidad.

III. Que el rastro local sea puesto nuevamente al servicio público con lo que daría trabajo a numerosos compañeros que en la actualidad se encuentran carentes de él.

IV. Se construya en el centro de la población un estadio para deportes con lo que se retiraría mucho el vicio en la localidad.

V. Que se sirva ordenar a quien corresponda que las calles de las colonias, centro y pueblos sean arregladas.

VI. Que el alumbrado público se extienda a los poblados de la región que carecen de dicho servicio y que éste se amplíe en los que lo tienen en mínima proporción.

VII. Que existiendo en la región únicamente agua de pozos, en su mayoría contaminados de tifoidea como lo demuestran los análisis que el Departamento de Salubridad ha efectuado, se introduzca el agua potable para evitar la mortalidad infantil, y

VIII. Que los caminos de los poblados sean reparados y se abran nuevos para las mejores comunicaciones.

No dudamos C. jefe del Departamento que se servirá usted acordarse de un pueblo olvidado y ordene se amplíen los presupuestos para poder dar cima a nuestras peticiones que creemos justas.

Protestamos a usted nuestros respetos.

POR LA UNIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO  
OBRERO-CAMPESINO

Secretario de educación y salubridad,  
MARCELINO HERRERA [Rúbrica]

Secretario de acción obrera, ALBERTO DÍAZ DE LEÓN  
[Rúbrica]

Secretario tesorero, VALENTE MATA [Rúbrica]

Secretario de estadística, JESÚS GALÁN [Rúbrica]

Azcapotzalco, D.F., a 11 de noviembre de 1937

c.c. para el C. presidente de la República



6



DEL FRENTE DE COLONOS SOCIALISTAS DEL DISTRITO FEDERAL AL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (MÉXICO, D.F., SEPTIEMBRE 8 DE 1939)

Oficinas Generales:  
4º de Manuel Othón, Núm. 138  
Tel. Méx. J. 34-89.  
México, D.F.

Con la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 9 de julio del presente año se efectuaron las elecciones del comité ejecutivo de este Frente, quedando integrado como el margen va impreso; aprovechando esta oportunidad para protestarle nuestra consideración y respeto.

CONTRA TODA INJUSTICIA SOCIAL

México, D.F., a 8 de septiembre de 1939

Secretario general, FELIPE PAZ S. [Rúbrica]

Secretario del interior, PORFIRIO GARCÍA [Rúbrica]

Secretario del exterior, MARGARITO VALLEJO [Rúbrica]

COMITE EJECUTIVO

Secretario general	FELIPE PAZ SÁNCHEZ
Secretario del interior	PORFIRIO GARCÍA
Secretario del exterior	MARGARITO VALLEJO
Secretario de actas	GUILLERMO ROJAS MENA
Secretario de acción obrera	PASCUAL PAZ
Secretario de educación	ESTANISLAO GARCÍA E.
Secretario de organización y propaganda	CEFERINO LÓPEZ Z.
Secretario prensa y publicidad	FELIPE LARA
Secretario de acción social	JUAN MENESES J.
Secretario de acción económica	LUCIANO JAIME A.
Secretario de socorros y emergencia	DANIEL HERNÁNDEZ
Secretaría de acción femenil	ELIHÚ PAZ A.
Secretario tesorero	CARMEN VIDALES
Comisión de Hacienda	SÓSTENES CUENCA GARDOÑO
Vocales	ANTONIO CASTAÑEDA
	CRISTÓBAL DÁVILA
	RAFAEL ORDÓÑEZ
	RODOLFO JACOME
	HILARIO TENORIO
	LIONSO OROPESA
	VENTURA HERNÁNDEZ
	GREGORIO OLIVARES
Cuerpo médico	SRIO. DR. PRUDENCIO BENITES
Cuerpo jurídico	JIC. HÉCTOR MARGARITO HERNÁNDEZ

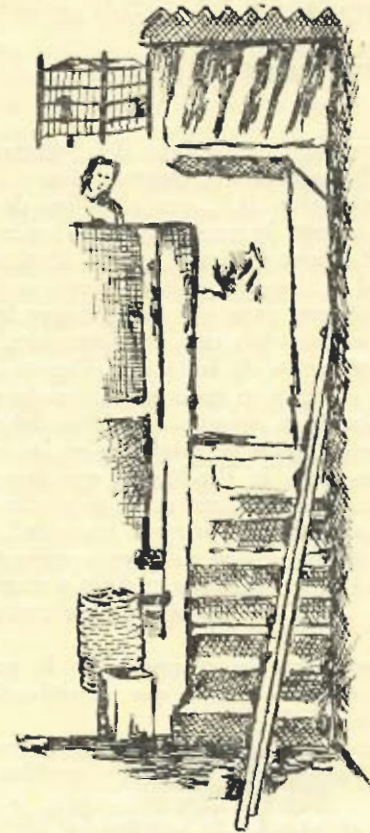
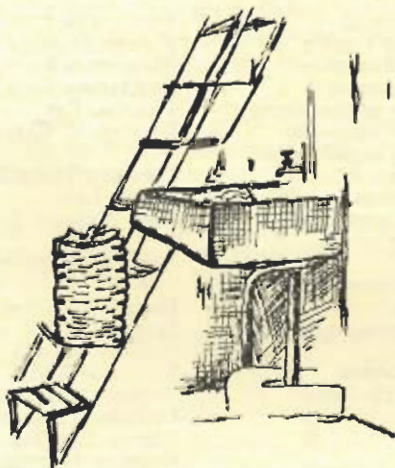


DEL SENADOR FIDEL VELÁZQUEZ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ADOLFO RUIZ CORTINES (MÉXICO, D.F., OCTUBRE 4 DE 1958)

La necesidad inaplazable que tienen los trabajadores para disfrutar de la habitación obrera, que los patrones deben proporcionarles conforme lo dispuesto en la fracción XII del Artículo 123 constitucional, determinó que en el reciente Consejo Nacional de la Confederación de Trabajadores de México, se insistiera en el cumplimiento de esa obligación y se le formulara a usted una atenta excitativa para que procedan a la expedición del reglamento previsto en la fracción III del Artículo III de la Ley Federal del Trabajo.

La insistencia en la resolución del problema no sólo se funda en el cumplimiento de la ley, sino también en la justificada determinación de evitar las graves repercusiones que lleva consigo la falta de habitaciones cómodas e higiénicas para los trabajadores. A nadie escapa que la elevación en el precio de la tierra y especialmente de los alquileres, entre otras causas por el industrialismo, obliga a la población obrera a subsistir en un nivel de vida que atenta contra su misma naturaleza. Poca es la diferencia que hay entre la familia proletaria en su forma de vivir con la de los seres irracionales, cuando habitan espacios increíblemente reducidos, sin ventilación, húmedos y antihigiénicos, de los cuales surge la repulsa natural hacia el hogar rompiendo los lazos de afecto familiar; la ausencia de frenos morales y la promiscuidad de los sexos, la delincuencia y la prostitución casi siempre corren parejas con este medio ambiente.

Sin analizar con la profundidad que se merece la obra del Constituyente de 1917, no resulta obvio insistir que además de haber sido la primera en el mundo por su capítulo de garantías sociales, es superior por su conte-



nido al sostener para los trabajadores derechos inalienables que los patrones deben cumplir a fin de asegurarles un nivel de vida decoroso. No basta que disfruten de un salario suficiente para satisfacer sus necesidades normales de vida, incluyendo su educación y placeres honestos, considerado como jefe de familia, requieren también que gocen de una casa cómoda e higiénica. La voz más autorizada del Constituyente, la del licenciado José N. Macías, expuso que la protección del trabajador es completa cuando disfruta de casas secas, aireadas y perfectamente higiénicas, e hizo resaltar la urgencia de su resolución mediante la aprobación del Artículo 123 constitucional, cuya fracción XII confirmó el principio que alienta el Derecho Laboral Mexicano de que la empresa no debe ser una organización económica orientada sólo para procurar utilidades a su propietario, sino también para proporcionar a sus trabajadores, que son seres humanos, habitaciones cómodas e higiénicas. Dicha fracción dice: "En toda negociación agrícola, industrial, minera o cualquiera otra clase de trabajo, los patrones estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, por las que podrán cobrar rentas que no excederán del medio por ciento mensual del valor catastral de las fincas. Igualmente deberán establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad. Si las negociaciones estuvieren situadas dentro de las poblaciones, y ocuparen un número de traba-

ADORES mayor de cien, tendrán la primera de las obligaciones mencionadas".

La Ley Federal del Trabajo, en su Artículo III, fracción III, reprodujo con una limitación y adición, la disposición constitucional. La adición expresa que "El Ejecutivo Federal y los de las entidades federativas, en su caso, atendiendo a las necesidades de los trabajadores, a la clase de duración del trabajo, al lugar de su ejecución y a las posibilidades económicas del patrón, fijarán las condiciones y plazos dentro de los cuales éste deba cumplir con las obligaciones a que se refiere esta fracción"; sin embargo, el mandamiento ha sido letra muerta porque hasta ahora no se han fijado las condiciones y plazos dentro de los cuales los patrones deban cumplir con su obligación. En 1942 el Ejecutivo expidió el reglamento de esa fracción para empresas que no fueran de jurisdicción federal, pero la Suprema Corte de Justicia la declaró inconstitucional, afirmando que de su texto no tenían facultades reglamentarias los Ejecutivos; antecedente que sirvió para que su inquebrantable respeto a nuestra Constitución, que siempre ha observado la persistencia de las graves repercusiones sociales que lleva consigo el incumplimiento de la obligación patronal, le hicieron promover ante el Congreso de la Unión la reforma de la fracción III del Artículo III de la Ley, obteniendo facultades los Ejecutivos para la expedición de los reglamentos indicados conforme a los términos siguientes: "El Ejecutivo Federal y los de las entidades federativas, en su caso, atendiendo a las necesidades de los trabajadores, a la clase y duración del trabajo, al lugar de su ejecución y a las posibilidades económicas de los patrones, expedirán un reglamento para que los patrones cumplan con esta obligación".

Independientemente de nuestro juicio respecto a la sentencia de ese alto Tribunal, que es contrario, la reforma promovida por usted como jefe de la nación ratifica su criterio favorable para que los patrones procedan inmediatamente a cumplir con la obligación de proporcionar a sus trabajadores casas cómodas e higiénicas, tanto más si en cuenta se toma que la falta de ellas por la inevitable alza de los alquileres motivada por la dedicación de los capitales extraídos de la industria a la construcción de lujosos apartamentos, inaccesibles para la clase obrera, ha fomentado el pavoroso problema nacional de la falta de habitaciones, cuya solución ya no puede posponerse. Su identificación con los principios de la Revolución Mexicana y su vocación inequívoca de absoluto respeto hacia la Constitución, nos alienta a pensar que el Ejecutivo a su cargo procederá de inmediato a la expedición del reglamento que ordena la fracción III del Artículo III de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que los trabajadores disfruten ya sin tardanza de las habitaciones que sus patrones deben proporcionarles, en cumplimiento al mandamiento constitucional.

Atentamente

POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO

México, D.F., a 4 de octubre de 1958

Por el comité nacional, el secretario general,  
Senador FIDEL VELÁZQUEZ [Rúbrica]

